

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cohesión Social e Igualdad

Extracto de la resolución de la Presidencia núm. 10059/2022, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria única de subvenciones del Área de Cohesión Social e Igualdad destinadas al Programa de Adecuación Funcional de Servicios Comunitarios de las Áreas Territoriales de Servicios Sociales Sevilla Norte y Sevilla Sur.

BDNS (Identif.): 672031.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/672031>

Primero: *Beneficiarios.*

Entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes que formen parte de las Áreas Territoriales de Servicios Sociales de Sevilla Norte y Sevilla Sur.

Segundo: *Finalidad.*

Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para adecuación de las nuevas sedes de las Áreas Territoriales de Servicios Sociales de Sevilla Norte y Sur, recogidas en la estructura territorial establecida en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla.

Las subvenciones financiarán inversiones tanto de proyectos de obras de reforma y adaptación de los edificios seleccionados, como la adquisición de los equipamientos necesarios para el funcionamiento de los servicios públicos que en ellos se desarrollen.

Tercero: *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas por resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla número 10059/2022, de 30 de diciembre.

Cuarto: *Importe.*

Presupuesto total 150.000,00 €.

Quinto: *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes y documentación complementaria será de un mes a partir del día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Sexto: *Pago de la subvención*

El pago se realizará tras la aprobación de la resolución de concesión definitiva de Presidencia.

Sevilla a 24 de enero de 2023.—La Diputada-Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, Rocío Sutil Domínguez.